

que por el Correo ordinario a Vniverso Carta de D.^o Simon de Nauala
Asente esta Ciudad en la Corte pariendo hauer Vniverso testimonio
de lo Decretado por esta Ciu.^d para contradiccion en Justicia en el Real Consejo
la solizitud del s.^o D.^o Juan Ant.^o Garcia seron sobre obras publicas y demas
que pretende tener esta para ejecutarla con formalidad de poder espe-
cial que para esta Ciudad para que ensu m.^o resuelva lo Comben.
por la Ciu.^d entendido = Acordo se dio que el Conducente poder especial
acho D.^o Simon de Nauala y General para lo que cursa =

En este estado Sabido de este Ayuntamiento. los s.^{os} D.^{os} Mathes Perez de udelat
y D.^o Patricio Perez Bronte quienes defaron sus votos al E.^o D.^o Juan Gregorio

Alburquerque =
Al mismo talio el E.^o D.^o Joseph Garcia Sarmiento y Zuniga

Poder

Sepan quantos esta Carta de Poder bueren como el Consejo Justicia
y Vniverso esta Muy Noble y Muy Real Ciudad de Sorca estando
juntos en las Salas de su Ayuntamiento. para tratar y conferir cosas
tocantes al seruicio de Su Maj.^d b.^o y utilidad de esta Republica
Asaver el s.^o D.^o Juan Tamariz y Baras Abogado de los R.^{os} Consejo
Correo y Capitan aljexa de esta Ciudad y los s.^{os} D.^{os} Antonio Ruiz Ma-
thos Alcazaril maior, D.^o Juan Gregorio Alburquerque D.^o Juan Ant.^o
Musso Fernandez Limero D.^o Gaspar Davalos de udelat V.^o por
y en nombre de los demas Caualleros Capitanes que de presente son y
adelante fueron de este Ayuntamiento. por quienes prestanz y Cauzion
de R.^o en forma de questaran y pasaran por lo que en este Instrum.^o
se contendra lo expresado obligacion que hazen de los R.^{os} y Rentas de esta
Ciudad y asijuntos y concazados como tal Ciu.^d Diéron que por quanto
en el Cavildo celebrado el dia treinta de Henero pasado de proximo
en vista de memorial dado por el s.^o D.^o Juan Ant.^o Garcia seron tambien
V.^o en forma de los Caualleros Comissarios que fueron nombrados sobre
el contenido de dicho memorial se decreto que por el cho E.^o D.^o Juan G.^o
Alburquerque como Procur.^o Sindio General de esta Ciu.^d se en-
biere a la Corte al Agente que en ella tuere a fin de que contestima-
nio del Citado memorial ynforme y Decreto en su vista hecho p.^o
diere en Justicia en el Real y Supremo Consejo de Castilla con a.^o V.^o
a lo extensivo de cho ynforme haziendo ensu virtud contradiccion
a qualquiera solizitud dicho E.^o D.^o Juan Ant.^o Garcia seron: y por quanto
dho Agente no puede practicar dha Diligencia sin especial poder que
ello se le conpiera: Para que no se experimente Retard.^o por ser del maior
onor de esta Ciu.^d por el presente Instrum.^o y en a.^o qualquiera y forma que mas alijar
pordio los s.^{os} oroyantes como tal Ciudad dan y otorgan su Poder a un

